

Santa Fe, 08 de agosto de 2019

VISTO el Expte. CD N° 100/19, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Ingeniero Diego Andrés Vallejo, L.U N°18981, DNI N° 25.442.671** de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 04/07/2019.

Que la Ordenanza N°1313 establece en el punto 41, ítem C, que el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de treinta y seis (36) meses, a partir de la primera unidad curricular rendida.

Que el citado alumno rindió la primera asignatura el 08/02/2008 y la asignatura Gestión de los Procesos de una Organización el 24/05/2011.

Que oportunamente se omitió elaborar la correspondiente resolución de prórroga.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Gestión de los Procesos de una Organización, al alumno **Ingeniero Diego Andrés Vallejo, L.U N°18981, DNI N° 25.442.671** de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 375

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREIFHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

